GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**222**

PRIMERA PARTE

6 de noviembre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

14587 E D I C TO

EXP- C-548/2025 Publíquese durante cuarenta y cinco días, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de los periódicos del último domicilio del ausente anunciándose la admisión en la vía especial y conforme los artículos 6 y 7 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el estado de Guanajuato la denuncia sobre desaparición forzada de ARTURO GALLARDO HERNÁNDEZ dedicado a chofer de taxi y con fecha de nacimiento a decir de la promovente el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres y sucedido tal desaparición según la carpeta ministerial 0146/2026-I desde el once de mayo del dos mil veintidós salió del domicilio ubicado en calle Guadalupe Victoria número 309 de la Comunidad Victoria de Cortázar del municipio de Jaral del Progreso Guanajuato, habiendo sido presentada la solicitud por María del Rosario Ferrer Mireles por derecho propio. Convocándose a personas que tengan noticia cierta sobre la ubicación de ARTURO GALLARDO HERNÁNDEZ o algún dato que pueda coadyuvar para su localización.

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; A 13 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA PAULINA GARCIA VENTURA. FIRMA ELECTRÓNICA.
207-222-238-3

15102 AVISO NOTARIAL

Por escritura pública **111144**, de fecha 9 de Octubre de 2026, otorgada en esta Notaría Pública 32 a mi cargo, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MANUEL VALADEZ REYES. LUZ GABRIELA, AURELIO AGUSTIN, JUAN MANUEL, JOSE MARCELINO Y JUAN PABLO VALADEZ VEGA,** por su propio derecho, aceptan y declaran la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por **MANUEL VALADEZ REYES**, en escritura pública 93390, de fecha 1 de Febrero del año 2022, otorgada ante la fe del Notario Publico 32, Licenciado José Francisco Fernández Regalado de esta Ciudad. **LUZ GABRIELA, AURELIO AGUSTIN, JUAN MANAUEL, JOSE MARCELINO Y JUAN PABLO VALADEZ VEGA,** por su propio derecho, acepta la herencia establecida en su favor por **MANUEL VALADEZ REYES**, en el Testamento Público Abierto citado. Asimismo, **AURELIO AGUSTIN VALADEZ VEGA** aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño. La Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en cumplimiento del artículo 672 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato.

León, Gto., 11 de Octubre de 2026. **LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCIA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32. FIRMA ELECTRÓNICA.**
213-222

15110 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Estado y puerta de avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, expediente número C510/2026, promovido por JUAN HILARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ a efecto de justificar la posesión como medio para acreditar la posesión y el pleno dominio que ejerce respecto del bien inmueble ubicado en Álvaro Obregón sin número, lote 09, manzana 5, de la comunidad de Nuevo Valle, de este municipio, con una superficie de 189.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: *Según escritura de fecha 22 veintidós de marzo de 1943 mil novecientos cuarenta y tres: al oriente: 21.00 metros con casa de Andrés Prado; al norte: 7.50 metros con casa de Carmen Moreo; al poniente: 21.50 metros con callejón de por medio y casa de Catarino Sánchez. al sur: 9.04 metros con calle de por medio y propiedad de la señorita Leonor Barrientos. *Según avalúo: al norte: 8.49 metros con lote 10 de la manzana 5; al sur: 8.35 metros con calle Álvaro Obregón; al oriente: 22.84 metros con lotes de la manzana 5; al oriente: 22.25 metros con calle de los arcos. Cítense a las personas que se crean con derecho a oponerse.

LEÓN, GUANAJUATO.; A 14 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
213-222

15145 E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado y del Juzgado Menor Abasolo, Guanajuato, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C895/2026, promovidas por M. Josefina Negrete Martínez, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en Soledad de Negrete de Abasolo, Guanajuato, con superficie de 1380.47 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Noreste 57.07 metros con camino vecinal; Sur en tres tramos de Oriente a Poniente el primero de 16.58 metros, el segundo de Norte a Sur en 3.25 metros y el tercero de Oriente a Poniente en 29.14 metros lindado los tres tramos con Marcos Frías Negrete; y al Oeste en tres tramos de Sur a Norte, el primero en 23.11 metros, el segundo en 25.97 metros, el tercero en 6.25 metros, lindando todos los tramos con brecha. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, a 21 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
214-222

15146 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE 8 OCHO EN 8 OCHO DÍAS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO Y PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANÚNCIANDOSE LA RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DE CELAYA, GUANAJUATO, SOBRE EL EXPEDIENTE NÚMERO C565/2026, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, PROMUEVE EL CIUDADANO JUAN MANUEL CERVANTES CHAVEZ, PARA JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMIINIO PLENO Y POR ENDE LA PROPIEDAD Y PURGAR VICIOS, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN REDIO LOTE 32, MANZANA 1, UBICADO EN CAMINO VIEJO A JUAN MARTIN SIN NUMERO, COLONIA LA MACHUCA, MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 552.82 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 5.43 METROS CON HONDA; AL SUR: 5.68 METROS CON CAMINO VIEJO A JUAN MARTIN; AL ORIENTE: 99.94 METROS CON MARTIN CERVANTES CHAVEZ CDS, Y; AL PONIENTE: DE NORTE A SUR 27.00 METROS CON HONDA; 20.00 METROS CON ROGELIO JUAREZ RANGEL; Y 54.68 METROS CON ROBERTO REFUGIO LEON GALVAN.

CELAYA, GUANAJUATO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. CLAUDIA EUGENIA MARTINEZ PALATTO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-222

15147 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C670/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Ma. Guadalupe Flores Izquierdo, para acreditar la posesión del inmueble en calle Justo Sierra sin número, fraccionamiento Magisterial de Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 299.67 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 7.07 metros con calle Justo Sierra; al Sur: inicia en línea quebrada que parte de oriente a poniente en 7.43 metros con Raquel León Baltazar y termina en línea quebrada en el mismo sentido en 9.60 metros con Ma Mercedes Aguilera Contreras; al Oriente: línea quebrada que parte de norte a sur en 25.36 metros, continua haciendo quiebre de poniente a oriente en 6.48 metros con Tania Hernández García y termina en línea quebrada que parte de norte a sur en 5.09 metros con Tania Hernández García; al Poniente: 34.00 metros con Juan Hernández Molina.

Valle de Santiago, Guanajuato; 20 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
214-222

15148 A V I S O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES DE OCHO EN OCHO DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, HAGASE SABER QUE ANTONIA OROPEZA CABRERA, PROMOVIÓ EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM RADICADAS EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL EXPEDIENTE NUMERO C533/2026, PARA PURGAR VICIOS RESPECTO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO ACTUALMENTE CON CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE DIAGONAL EMILIANO ZAPATA NÚMERO 314-A, EDIFICADA SOBRE LA MANZANA 017, SIN NÚMERO DE LOTE, DEL RANCHO EL RECUERDO DE ANCÓN, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 144.24 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.40 METROS CON CALLE DIAGONAL EMILIANO ZAPATA; AL SUR: 11.24 METROS CON ARMANDO LEON GONZALEZ; AL ORIENTE: EN CUATRO TRAMOS, EL PRIMERO EN LÍNEA INCLINADA AL SUROESTE EN 3.67 METROS, EL SEGUNDO GIRA AL SUR EN 6.61 METROS, EL TERCERO QUIEBRA AL OESTE EN 0.31 METROS Y EL CUARTO GIRA AL SUR EN 3.79 METROS, LINDANDO TODOS CON GUILLERMO ONOFRE VIDAL; AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS QUE VAN DE SUR A NORTE, EL PRIMER TRAMO MIDE 7.93 METROS Y EL SEGUNDO GIRA LIGERAMENTE HACIA EL NOROESTE EN 3.74 METROS CON ARMANDO LEON GONZALEZ.

SALAMANCA, GTO., A 16 DE OCTUBRE DE 2026 LICENCIADAO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-222

15149 E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C878/2026, promovidas por José Luis Juárez Pérez, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de un predio ubicado en la Localidad de Capilla de Márquez de este Municipio, extensión superficial de 200.491 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte en cinco tramos 1° de P-O en 17.85 metros, 2° de S-N en 1.40 metros, 3° de P-O en 6.50 metros , 4° de S-N en 1.70 metros y el 5° de P-O en 7.40 metros con Isabel García

Mendoza; Sur 6.20 metros, con brecha; Oriente en 13.20 metros, con Joel Campos Ortiz; y Poniente en cinco tramos, 1° de S-N en 8.20 metros, 2° de O-P en 7.20 metros, 3° de S-N en 0.81 metros, 4° de O-P en 18.80 metros con Isabel García Mendoza y el 5° de S-N en 3.01 metros con calle sin nombre. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, 14 de octubre de 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
214-222

15150 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el tablero avisos este Juzgado, hágase saber la radicación de las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C0853/2026 que promueve Julio César Miramontes Sandoval, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del inmueble ubicado en calle Laurel número 414, de la colonia Las Margaritas perteneciente a la ciudad de Abasolo, Guanajuato, la cual tiene una extensión superficial de 98.35 Metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.35 Metros con Alfredo Jiménez; al sur en 20.00 Metros con Mario Ramírez; al oriente en 5.00 Metros con calle Laurel; y al poniente en 4.93 Metros con Martha Medina Zavala. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato; 05 de octubre del 2026. La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
214-222

15151 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Adperpetuam, deducidas del expediente C-1023/2026 que promueve el ciudadano JUAN CARLOS VAZQUEZ FELIX, para justificar la posesión como medio para acreditar la propiedad sobre el predio ubicado calle Luis Donaldo Colosio Sin Número, Colonia Libertad del Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, que mide y linda: AL NORTE: 7.51 METROS CON JUANA VAZQUEZ GARCIA, AL SUR: EN 7.74 METROS CON CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, AL ESTE: EN DOS LINEAS, DE 13.11 METROS y DE 4.77 METROS CON MARCO ANTONIO VAZQUEZ GONZALEZ; AL OESTE: EN DOS LINEAS, DE 13.18 METROS y DE 4.77 METROS CON JOSE RODRIGO DAVID VAZQUEZ FELIX.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 30 de septiembre del 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
214-222

15152 A V I S O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y en el tablero de avisos, dese la publicidad del Juicio de Jurisdicción Voluntaria número C497/2026, sobre diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la ciudadana María Ramona Jasso Hernández, a fin de acreditar la posesión respecto de un predio rustico ubicado en calle León sin número de la Localidad Potrerillos, de esta ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, y, que mide y linda: al noreste: 7.51 metros con Juan Enrique Quiroz Reyes; al sureste: 24.10 metros con Serafina Urbieta Loza; al suroeste: 7.56 metros con calle León y al noroeste: 23.98 metros con Juan Enrique Quiroz Reyes, con una superficie total de 180.58 metros cuadrados, con coordenadas Y 2,334,394.08 y X 201,576.61; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

PURÍSIMA DEL RINCÓ N, GUANAJUATO. A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO CIVIL DE PARTIDO LIC. ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-222

15174 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C342/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por Pablo César Muñoz Zamora, con el fin de acreditar el la posesión y pleno dominio que ejerce respecto de lote urbano, sin número, manzana 55, calle San Miguel, colonia Lomas de San José, segunda sección, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 398.51 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste: colinda en un tramo de 14.29 metros, con carretera federal San Miguel de Allende a Dolores Hidalgo; Al Sureste: colinda en un tramo de 29.88 metros con José Joel Patlán Morales; Al Suroeste: colinda en un tramo de 12.46 metros con José Joel Patlán Morales; Al Noroeste: colinda en un tramo de 29.79 metros con calle San Miguel.

San Miguel de Allende Guanajuato, veinte de octubre de dos mil veintiséis Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
214-222

15175 A V I S O

Por avisos que se publicarán dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial Gobierno Estado, tablas avisos este Juzgado, informa radicación Diligencias Vía Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C0599/2026, promovido por María Micaela Núñez Mejía, para acreditar la posesión y dominio del inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número de la comunidad de Los Arquitos de este municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de 821.75 metros cuadrados, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en tres líneas, la primera de 14.67 metros, la segunda 25.74 metros y la tercera 12.15 metros con Arroyo Los Arquitos; AL SUR: en tres líneas, la primera de 15.22 metros, la segunda de 10.91 metros y la tercera de 25.75 metros con calle sin nombre; AL ORIENTE: 27.11 metros con Bonifacio Olvera Guerrero; y AL PONIENTE: 13.86 metros con Francisca Torres Martínez. Preséntense interesados oportunamente a este Juzgado a deducir derechos.

San José de Iturbide, Guanajuato, a dieciséis de octubre del año dos mil veintiséis. Doy Fe. LICENCIADA KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
214-222

15187 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C796/26, ANA MARÍA CALDERÓN CHÁVEZ ante éste Juzgado diligencia de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad- Perpetuam para a efecto de acreditar la posesión civil y adquirir UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTOS DEGOLLADO NUMERO 320 CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, el cual mide y colinda. AL NORTE: 4.93 metros y colinda con CENTRO EDUCATIVO GABRIELA MISTRAL.-AL SUR: 5.00 metros y colinda con SANTOS DEGOLLADO. AL ORIENTE: 29.85 metros y linda con VIRGINIA RAMÍREZ CANON CDS.- .AL PONIENTE: 30.02 metros y linda con ESTEFANI GÁMEZ MÉNDEZ. Con superficie total de 147.00 metros cuadrados; lo anterior con fundamento en el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles.

Salvatierra Guanajuato, a nueve de octubre del dos mil veintiséis Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de este Partido Judicial. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-222

15594 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C741/2026 relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ GARCÍA MARTÍNEZ, quien falleció el día doce de septiembre del dos mil veintiséis, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por NORA

JUÁREZ GARCÍA. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS. ATENTAMENTE. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15595 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C975/2026 a bienes de MIGUEL MARTINEZ SARAVIA o MIGUEL MARTINEZ SARABIA o MIGUEL MARTINEZ denunciado por PATRICIA y EVA de apellidos MARTINEZ MONDRAGON, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15596 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-725/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María Elena Cruz Chávez, a bienes de José Rubén Cordero Ramírez, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 27 de octubre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15597 EDICTO

Por este publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Periódico Mayor Circulación Localidad, notificándose a Alfredo Curiel Diaz, la sentencia del Juicio Ordinario Civil número C751/2024, promovido en su contra por Georgina Quiroz Trujillo, y dice: León, Guanajuato; a 11 once de septiembre del 2026 dos mil veintiséis. VISTO para resolver en definitiva el Juicio Ordinario Civil número C751/2024, que sobre Acción de Recisión de Contrato de Compraventa promovió Georgina Quiroz Trujillo en contra de Alfredo Curiel Diaz; sobre acción pro forma y otras prestaciones; y; RESULTANDO; CONSIDERANDO y RESUELVE, PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer del presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía por la que se encausó el proceso. TERCERO. La actora Georgina Quiroz Trujillo no acreditó su acción rescisoria, y el demandado Alfredo Curiel Diaz no acudió en su defensa. En consecuencia, se declara improcedente la acción de rescisión de contrato de compraventa y por ende, se absuelve al reo de la acción en comento y demás prestaciones que se le reclamaron. CUARTO. No obstante que Georgina Quiroz Trujillo resultó parte perdidosa, no se hace especial condena en costas, pues se estima que Alfredo Curiel Diaz al no haber acudido a dar contestación a la demanda no erogo ninguna. Notifíquese esta sentencia personalmente a la parte actora en la Dirección Electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial; y por medio de Edictos a la demandada, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido, de conformidad con el artículo 121 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el M. en D.C. Humberto Espitia Arredondo, Juez Séptimo Civil de Partido que actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ramírez Torres, que autoriza. Doy Fe. Dos Firmas Ilegibles. Rúbricas.

LEON, GUANAJUATO A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15598 EDICTO

Por éste, publíquense dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación de esta Ciudad, fíjese en el tablero de este Juzgado una copia del presente auto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, EMPLAZANDO A LA DEMANDADA BIBIANA RAMÍREZ BALIÑO, dentro del Expediente número C0732/2025, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN PROFORMA, promovido por CAMILO SÁNCHEZ, en contra de BIBIANA RAMÍREZ BALIÑO, que en lo medular le reclama: A. El otorgamiento de escritura pública ante Notario Público, respecto de una fracción de terreno parte del predio rustico denominado Cerro Prieto, perteneciente a este municipio, como cumplimiento del contrato verbal celebrado en fecha 30 de abril de 1995. B. El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente asunto. Lo anterior sustentado en los siguientes hechos que en lo medular señalan: I. Que en fecha 30 de abril de 1995, en esta Ciudad celebró un contrato de compraventa verbal con Bibiana Ramírez Baliño, respecto de una fracción de terreno inmersa dentro del predio denominado Cerro Prieto, ubicado en este Municipio, por la que pagó $32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), expidiéndosele un recibo que anexó a su demanda, del que se desprenden las medidas y colindancias, siendo: AL NORTE.- En dos líneas, la 1era 45.00 metros, con Bibiana Ramírez Baliño, la 2da 93.53 metros, con los señores Manríquez; AL PONIENTE.- En tres líneas, la 1era de norte a sur 33.54 metros, la 2da de norte a sur 91.64 metros y la 3era 100.00 metros con arroyo de San Ignacio; AL SUR.- 44.00 metros con J. Jesús Ramírez Moya y AL ORIENTE.- En ocho líneas, la 1era de sur a norte 37.45 metros y la 2da de sur a norte 61.50 metros; 3era de oriente a poniente 15.50 metros; la 4ta de sur a norte 56.00 metros; la 5ta de oriente a poniente de 4.5 metros; la 6ta de sur a norte 102.10 metros; la 7ma de poniente a oriente 20.00 metros y la 8va 14.00 metros con Bibiana Ramírez Baliño y con calle sin nombre que conduce al rancho cerro prieto, hoy calle Revolución, habiéndosele entregado dicha fracción de terreno en la fecha del recibo. II. Que la fracción de terreno antes señalada es parte de la totalidad del predio propiedad de la demandada amparado en la Escritura Pública número 2,643, tomo XI, de fecha 24 de Enero del año 1978, otorgada ante el entonces Notario Público número 2 de esta ciudad; Lic. Salvador González Aldana; cuya inscripción obra en el registro público de la propiedad y el comercio de esta ciudad bajo el folio real R33*001845. III. Que estando los contratantes de acuerdo en la cosa, el contrato de compraventa se perfeccionó desde el momento en que le vendió la hoy demandada y aceptó la venta de la fracción su inmueble y por ello se le expidió el recibo de pago que anexó del año 1995, habiendo recibido el promovente la posesión real, material y jurídica de dicha fracción de terreno de parte de la vendedora habiendo acordado en la celebración del contrato, que la vendedora le escrituraría en cuanto se le solicitara y ante la Notaría Público que el promovente designara. IV. Es el caso que en múltiples ocasiones durante el año 2024 le requirió la firma de la escritura pública, siendo la ultimo ocasión el día 31 de Enero del año 2025, aproximadamente a las once de la mañana en que acudió al domicilio que señaló para efectos de emplazamiento, fecha en que le entregó copia simple de la escritura pública que ampara la totalidad del predio, habiendo quedado de acudir el 4 de febrero de 2025 a las 12:00 horas del día a la Notaría Pública número 7, de este Partido Judicial a realizar el acto notarial y que al acudir a dicha Notaría, la demanda no se encontraba, por lo que al día siguiente le hizo nuevamente la solicitud en su domicilio por la mañana y solo le manifestó que no había tenido tiempo para realizar dicho acto, manifestándole que le haría saber el día y hora en que efectuarían el mismo, lo que nunca ocurrió. V. Que el argumento que expuso la demandada es del todo ilegal en primer lugar porque de su propia voluntad decidió venderle la fracción del inmueble que le pertenecía y al no haber acudido en su momento a otorgarle la escritura pública correspondiente, se presume que no lo hará, siendo la razón que le lleva a demandarle en esta forma y vía y con el carácter que ostenta a efecto de que se le condene a otorgarle el título de propiedad respectivo sobre dicha fracción de terreno que le vendió, con apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término que se le conceda, se hará en su rebeldía. Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, comparezca por sí o por apoderado que legalmente pueda representarla, a contestar la demanda incoada en su contra y señale domicilio para oír notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no contestar, se seguirá el juicio en su rebeldía y, si no señala domicilio para oír notificaciones, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Gto., 26 de octubre de 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15599 E D I C T O

Por este publicarse dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación del expediente número C0447/2026, del Juzgado de Partido Tercero Civil de Celaya, Guanajuato, relativo al Juicio Especial Civil, Sucesorio Intestamentario denunciado por la ciudadana Ma Guadalupe Vargas Meza, también conocida como María Guadalupe Vargas Meza y/o Guadalupe Vargas y/o Ma Guadalupe Vargas y los ciudadanos Mayra Mendoza Vargas, Guillermina Mendoza Vargas, Juan Enrique Mendoza Vargas, Raúl Mendoza Vargas y Brayan Mendoza Vargas, por su propio derecho a bienes de MIGUEL MENDOZA GARCÍA también conocido como MIGUEL MENDOZA, quien falleció el día 05 cinco de julio del 2020, en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, cítese a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 23 de octubre de 2026. Licenciada Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero Civil de Partido. Firma Electrónica.
221-222

15600 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-520/2026 a bienes de la C. Rafael Zamudio Martínez y/o Rafael Zamudio, denunciado por Antonio Zamudio González; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a 26 de octubre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15601 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación y lugar de costumbre de éste Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE y/o MA. GUADALUPE y/o GUADALUPE de apellidos BUSTAMANTE OLIVA, denunciado por los ciudadanos VICTOR MANUEL CORREA BUSTAMANTE y otros, con número de expediente C697/2026; para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a 19 de Octubre del año 2026. La ciudadana Secretaria del Juzgado Segundo Civil. Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15602 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en éste Partido Judicial, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número

C477/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por ENRIQUE RAMÍREZ CORREA también conocido como ENRIQUE RAMÍREZ, a bienes de MARÍA ESTHER ALMANZA MERCADO citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 20 veinte de octubre del año 2026 dos mil veintiséis. El Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Partido se esta ciudad. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15603 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de DAVID MORALES MONTAÑO, promovido por VERONICA LOPEZ SERRANO, EDGAR DAVID MORALES LOPEZ Y VERONICA ELIZABETH MORALES LOPEZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C709/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15604 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C632/2026 a bienes de Celestino Muñiz y/o Celestino Muñiz Aboytes y/o Celestino Muñiz Aboites, quien falleció el trece de mayo del año dos mil veinticinco, denunciado por Graciela y Juan Carlos de apellidos Muñiz Chimal, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 19 de octubre del año 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
221-222

15605 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Salazar Millan, expediente número C700/2026, denunciado por Ma. Guadalupe, Miguel Eduardo y Blanca Adriana todos de apellidos Salazar García, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a dieciséis de octubre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
221-222

15606 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-614/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MELQUIADES RAMBLAS RAMÍREZ, DENUNCIADO POR ROSALINA ROBLES VÁZQUEZ Y DIEGO RAMBLAS ROBLES, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A

LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 16 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15607 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ofelia Martínez Dominguez, cuya denuncia realizara Ofelia Pérez Martínez, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0893/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 01 de octubre del 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica-
221-222

15608 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C784/2023 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO CANDELARIO LEON GONZALEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, denunciado por MARGARITA MORENO RAMÍREZ, así como por IRENE, ROBERTO Y CLAUDIA DE APELLIDOS LEÓN MORENO. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LICENCIADA MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15609 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Ma. Refugio Longoria Alva o Ma. Refugio Longoria Alba o Ma. del Refugio Longoria o Ma Refugio Longoria Alba o María Refugio Longoria Alva, denunciado por Vicente, Ma. de Jesús, J. Federico, Juan, J. Antonio, J. Alfredo y María de los Reyes todos de apellidos Zuñiga Longoria, expediente C630/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15610 E D I C T O.

Publíquese este por dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación de esta ciudad y Tablero de Avisos del Juzgado Quinto Civil del Partido de Celaya, Guanajuato anunciando Radicación, del expediente número C518/2026 promovido por FABIOLA MARTÍNEZ MEDINA, LUIS HERACLIO BERNAL MARTÍNEZ y ANA XIMENA BERNAL MARTÍNEZ a bienes de LUIS HERACLIO BERNAL VALENZUELA quien falleció en esta Ciudad de Celaya, Guanajuato el día 27 veintisiete de agosto

del 2026 dos mil veintiséis. Cítese a acreedores de la presente Sucesión y a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten a deducir derechos dentro del término Legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación Edictos Periódico Oficial. Doy Fe.

Celaya, Guanajuato a 23 de septiembre del 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL. LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15611 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de Cristina Melendez Gutierrez, denunciado por Jose de Jesus Melendez Gutierrez y Ma. Leticia Melendez Gutierrez, registrado en índices de este Juzgado expediente C506/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 14 DE AGOSTO del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15612 E D I C T O

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION, NOTIFICANDO POR ESTE MEDIO AL DEMANDADO JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ GUTIERREZ, LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ORAL ORDINARIO NÚMERO F0027/2026, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO.- Este juzgado fue competente para conocer este asunto y la vía oral ordinaria por la que se tramitó este juicio es la correcta. SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre MARÍA GUADALUPE PIZANO RAMÍREZ| y JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ LÓPEZ, con los efectos precisados en la parte considerativa correspondiente, recobrando ambos cónyuges su entera capacidad para contraer nuevas nupcias. TERCERO.- No se hace condena en costas procesales en esta instancia. Dese salida a este asunto en los libros de gobierno de este juzgado, aviso de ello a la superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora, A TRAVÉS DE EDICTOS a la parte demandada. PERSONALMENTE a las representaciones sociales. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ANGELES, Jueza Civil de Partido y de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos, Licenciado JESÚS VÍCTOR GOMEZ GARCÍA, quien da fe.- Doy fe.

Santa cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 09 de junio de 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
221-222

15613 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Jesús Meléndez Duran y/o J. Jesús Meléndez y/o J. Jesús Meléndes Duran y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C8/2026 promovido José de Jesús Meléndez Gutiérrez y Ma. Leticia Meléndez Gutiérrez; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 16 DE ENERO 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15619 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-637/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido Sebastián Arroyo Bravo, Jorge Noe, María Guadalupe y María Dolores de apellidos Arroyo Hernández, a bienes de Candelaria Hernández Rodríguez, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 25 de septiembre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido Licenciada Laura Isabel Álvarez Ortega. Firma Electrónica.
221-222

15620 E D I C T O

EXP.- C-292/2026 Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces consecutivas en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y se le haga saber al demandado ISAÍAS ALMAGUER CRESPO que debe presentarse dentro del término de 30 treinta días contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, en el JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por FEDERICO RAMÍREZ MOSQUEDA, sobre: A) Se declare la recisión por el incumplimiento del contrato de promesa de venta, realizado entre Federico Ramírez Mosqueda e Isaías Almaguer Crespo en fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, relativo al predio rústico denominado La Laja de la Ex Hacienda de San José Parangueo de este municipio; B) El pago a razón de la cantidad del 5% anual por concepto de interés, los cuales serán cuantificables en ejecución de sentencia; C) El pago del 5% de indemnización de la cantidad entregada al suscrito, por concepto de pena convencional estipulada en la cláusula quinta del convenio de marras; D) La desocupación y entrega tanto del predio rústico como de la Bomba de 6 con reducción a 4, así como la concesión del pozo con un espejo de agua de 120 metros cúbicos y todo del sistema de riego para las 14-51-74.00 hectáreas, en virtud de la declaración de la recisión del presente contrato y; E) El pago de gastos y costas, que originen con motivo del presente juicio. Si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, salvo disposición en contrario de la Ley.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 13 DE OCTUBRE DE 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA PAULINA GARCÍA VENTURA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15621 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER CANO RAMIREZ DENUNCIADO POR ANA LILIA RAMIREZ SEPULVEDA EXPEDIENTE C626/2026; A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 19 DE OCTUBRE DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15625 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario número C-730/2026, a bienes de MARÍA ELENA LÓPEZ ORTIZ, denunciado por MARÍA PAULA ORTIZ, para que

dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO., VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15626 EDICTO:

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber radicación del expediente C0770/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Ma. Lucía Espínola Mendieta y J. Pedro Espínola Mendieta por propio derecho y en carácter de Apoderado Legal de Lázaro Espínola Mendieta, Alva Espínola Mendieta y Fidelina Mendieta Alvarado, a bienes de J. Guadalupe Espínola Arredondo, para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derechos herencia. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, 28 de octubre de 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15627 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C739/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rubén Ignacio Palafox López, quien falleció el día veintiocho de agosto del dos mil veintiséis, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por Ana María Cuevas Balderas. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15628 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA PINEDA RAMOS Y/O JOSEFINA PINEDA, DENUNCIADO POR FRANCISCO GUZMAN PINTO, RICARDO GUZMAN PINEDA, NORA PATRICIAS GUZMAN PINEDA, MICHELL FRANCISCO GUZMAN MUÑOZ, EXPEDIENTE NÚMERO C637/2026, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15629 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio

Sucesorio Intestamentario número C760/2026 a bienes de C. Ángela Reséndiz García, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los CC. Elizabeth, Jorge, Rolando, Rafael, Leticia y Demetrio todos de apellidos ángeles Reséndiz así como Carlos Rodrigo Ángeles Silva en carácter de albacea de la sucesión de Marcos Ángeles Reséndiz, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Gto., a 27 de octubre del 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15630 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, LUGAR AVISOS ESTE JUZGADO Y EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, CITANDO AL C. JOSE RODRIGUEZ TORRES, AL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL QUE TENDRÁ LUGAR A LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, EN SU CARÁCTER DE COLINDANTE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EX HACIENDA DE MÁRQUEZ, CALLE CAMINO DE ACCESO SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 416.20 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.03 METROS, CON CAMINO DE ACCESO; AL SUR: 12.57 METROS, CON JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES; AL ORIENTE: 33.63 METROS, CON JORGE GAYTÁN DÍAZ; Y AL PONIENTE: 34.04 METROS CON ALFONSO CALDERÓN HERNÁNDEZ, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL, SE PRESENTE AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO, GTO. Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES LEGALES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, LO ANTERIOR EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C967/2025 PROMOVIDO POR JORGE GAYTAN DAZ.

IRAPUATO, GTO., A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15631 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE INIESTA NUÑEZ, denunciado por CAMILA MONTSERRAT, JOSE MAXIMILIANO y XIMENA CONSTANZA de apellidos INIESTA ESTOPELLAN y ERIKA DEL ROCIO ESTOPELLAN PADILLA registrado en índices de este Juzgado expediente C705/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 27 DE OCTUBRE DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15632 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE NORA PATRICIA ELÍAS GUTIÉRREZ, REPRESENTADA POR SU ALBACEA ALEJANDRO ANASTASIO ELÍAS GUTIÉRREZ Y TAMBIÉN EN CONTRA DE ESTE ÚLTIMO POR SU PROPIO DERECHO, QUE DEBEN

PRESENTARSE A ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO UBICADO EN AVENIDA FLORENCIA NUMERO 645, RESIDENCIAL CAMPESTRE, DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL SOBRE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA INTERPUESTA POR JUAN ELIAS GUTIERREZ, RESPECTO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-902/2024; SI PASADO ÉSTE TÉRMINO NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, PRESTACIONES 1.- POR LA DECLARACIÓN EN SENTENCIA DE QUE LAS PARTES EN JUICIO SON COPROPIETARIOS EN MANCOMÚN, PROINDIVISO Y EN LAS PARTES QUE CORRESPONDEN EN UN 25% PARA EL PROMOVENTE, 25% PARA NORA PATRICIA ELÍAS GUTIÉRREZ HOY SU SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y EN UN 50% PARA ALEJANDRO ANASTASIO ELÍAS GUTIÉRREZ DE LOS INMUEBLES SIGUIENTES.- EL MARCADO CON LOS NÚMEROS 138, 142 Y 148 DE LA CALLE JUÁREZ, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE 485.56 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE UN PRIMER TRAMO DE 18.55 METROS LINEALES, DOBLADA AL SUR DE ESTE A NORTE 3.45 METROS LINEALES Y CONTINUA EN SU MISMO RUMBO EN 7 METROS LINEALES, CON GRACIELA ELÍAS DE TOME, AL SUR UN PRIMER TRAMO DE 25.15 METROS LINEALES, QUIEBRA AL NORTE DE ESTE A NORTE 3.55 METROS LINEALES, CONTINUA SU RUMBO EN 0.50 CENTÍMETROS CON CASA GALLARDO, S.A. AL ORIENTE 14.02 METROS LINEALES, CON HERMANOS ELÍAS GUTIÉRREZ Y AL PONIENTE 18.60 METROS LINEALES, CON PORTAL JUÁREZ Y LA PARTE SUPERIOR DEL PORTAL JUÁREZ, 93 METROS CUADRADOS. AL NORTE 5 METROS LINEALES, CON GRACIELA ELÍAS DE TOME AL SUR 5 METROS LINEALES, CON CASA GALLARDO AL ORIENTE 18.60 METROS LINEALES, CON HERMANOS ELÍAS Y AL PONIENTE 18.60 METROS LINEALES CON LA CALLE JUÁREZ.-. 2.- B.- EL LOTE INTERIOR DE LA FINCA URBANA, MARCADA CON LOS NÚMEROS 151, 155 Y 157 Y ANTES TRECE Y 14 DEL PORTAL LIBERTAD, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 126.27 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 5.02 METROS LINEALES CON PEDRO LUNA, AL SUR 10.30 METROS LINEALES CON LEONARDO BORJA ANTES CONCEPCIÓN IPUÑA, AL ORIENTE 8.33 METROS LINEALES, CON CATALINA VIUDA DE CENDEJAS Y JOVITA GONZÁLEZ DE VACA, DOBLADA AL PONIENTE 4.74 METROS LINEALES Y SIGUE LINDERO HACIA EL NORTE EN 5.40 METROS LINEALES, CON LOS VENDEDORES Y AL PONIENTE 14.50 METROS LINEALES CON HEREDEROS DEL DOCTOR JOSÉ ELÍAS.- II. POR LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE LOS INMUEBLES A QUE ME REFIERO EN LOS INCISOS QUE ANTECEDE POR FORMA UNA SOLA UNIDAD TOPOGRAFICA, DEBEN SER FUSIONADOS, SIENDO EL INMUEBLE FUSIONANTE EL MARCADO CON LOS NÚMEROS 138, 142 Y 148 DE LA CALLE JUÁREZ, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, Y EL FUSIONADO, EL LOTE INTERIOR DE LA FINCA URBANA MARCADA CON LOS NÚMEROS 151, 155 Y 157 ANTES 13 Y 14 DEL PORTAL LIBERTADA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 126.27 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE 5.02 METROS LINEALES CON PEDRO LUNA, AL SUR 10.30 METROS LINEALES, CON LEONARDO BORJA ANTES CONCEPCIÓN IPUÑA AL ORIENTE 8.33 METROS LINEALES, CON CATALINA VIUDA DE CENDEJAS Y JOVITA GONZÁLEZ DE VACA, DOBLA AL PONIENTE 4.74 METROS LINEALES, Y SIGUE LINDERO HACIA EL NORTE EN 5.40 METROS LINEALES CON HEREDEROS DEL DOCTOR JOSÉ ELÍAS.- 3.- QUE EN SENTENCIA SE DECLARE QUE LOS INMUEBLES DE LOS QUE SOMOS COPROPIETARIOS LAS PARTES EN JUICIO EN MANCOMÚN PRO INDIVISO Y PARTES IGUALES AL 25% PARA EL ACTOR, 25% PARA NORA PATRICIA ELÍAS GUTIÉRREZ, Y 50% PARA ALEJANDRO ANASTASIO ELÍAS GUTIÉRREZ CONSISTENTE YA EN EL INMUEBLE MARCADO CON LOS NÚMEROS 138 Y 142 Y 148 DE LA CALLE JUÁREZ Y LOTE INTERIOR DE LA FINCA URBANA MARCADA CON LOS NÚMEROS 151, 155, Y 157 ANTES 13 Y 14 DEL PORTAL LIBERTAD AMBOS DE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, ADMITE YA FUSIONADOS COMODA DIVISIÓN PARA FRACCIONARLO EN TRES PORCIONES,

ESTABLECIENDO FRACCIONES CON IGUALDAD DE PRECIO, FORMA Y ACCESORIOS INHERENTES DEL INMUEBLE QUE TIENEN EN COPROPIEDAD Y QUE NO ESTAMOS OBLIGADOS A PERMANECER EN LA INDIVISIÓN, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 930, 931, 923, Y 933 DEL ESTADO.- 4.- PO EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO.- DOY FE

IRAPUATO GUANAJUATO A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS. LIC. SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DELJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15633 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio testamentario a bienes de Aurelio Fernández Armendáriz y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C704/2026 promovido Jorge de Jesús Fernández Chico; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 26 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15634 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE JESUS IBARRA NEGRETE, quien falleció en esta Ciudad, el día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, que se tramitará en el expediente número C-683/2026, promovido por MA. DEL CARMEN IBARRA NEGRETE y JOSE JUAN REFUGIO IBARRA NEGRETE. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 21 de Octubre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
221-222

15635 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Juana Ibarra Negrete, quien falleció el día 01 del mes de enero del año 2025, en esta ciudad, denunciado por Ma. del Carmen Ibarra Negrete y otro, expediente número C682/2026, para que dentro de 40 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; A 21 del mes de octubre del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
221-222

15636 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial. En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de EVANGELINA MARTINEZ PEREZ, también conocida como EVANGELINA MARTINEZ y/o EVANGELINA MARTINEZ MARTINEZ, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C473/2026,

llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., 22 de Octubre de 2026 EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15637 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Antonio Gómez Muñoz, expediente número C-711/2026, denunciado por Ma. de Jesús Funes Villanueva, Daniel Gómez Funes, Gustavo Gómez Funez también conocido como Gustavo Gómez Funes, Yolanda Gómez Funes, Ma. Guadalupe Gómez Funes, Juan Carlos Gómez Funes, María de Jesús Gómez Funez también conocida como María de Jesús Gómez Funes, Juan Ricardo Gómez Funez también conocido como Ricardo Gómez Funes, Juan Antonio Gómez Funes, Laura Gómez Funes y Rosa Angelica Gómez Funes, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintiuno de octubre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
221-222

15638 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación de esta ciudad, hágase saber radicación de Juicio Ordinario Civil número C230/2026, promovido por la ciudadana Luz María Estrada Ruíz, con el carácter de apoderada legal de Rita Estrada Ruíz, en contra de los ciudadanos Ma. del Carmen Bautista Aguilera, Roberto Avalos Guzmán y Josefina Guzmán Guzmán, la asociación de colonos La Yacata, A.C., persona moral que deberá ser llamada por conducto de Roberto Avalos Guzmán (hijo), quien bajo protesta de decir verdad se dice fungir como actual presidente de la asociación, la Dirección general de registros públicos de la propiedad y notarías del Estado de Guanajuato, quien custodia el protocolo del fallecido notario público número uno licenciado Abel García Fonseca, de este partido judicial, y, Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, sobre: 1.- la nulidad absoluta del instrumento público número tres mil quinientos diecinueve de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete; y demás prestaciones; a fin de presentarse la ciudadana Ma. del Carmen Bautista Aguilera, dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, para que conteste la demanda por sí, por Apoderado o gestor, o a oponerse si lo estima pertinente, en la inteligencia de que si pasado el término del emplazamiento no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista. Se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Moroleón, Guanajuato, a veintiuno de octubre del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
221-222

15639 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario de mayor circulación del Partido Judicial más cercano por no haber en éste, se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, hágase saber la radicación del expediente número C503/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovida por el Licenciado Javier Noé Delgado Hernández, apoderado legal de Ma. Isabel Moreno Cortes, en contra de Estela Moreno Cortes por propio derecho y como representante de la sucesión legitima a bienes de Ana María Moreno y/o Ana María Cortes y/o Ma. Anita Cortes Hurtado y/o Ana María Cortes Hurtado, a Constantino

Moreno Calderón, al Licenciado Fulgencio Rangel Juárez titular de la notaria publica número 4 de este Partido Judicial, al Encargado del Registro Público de la propiedad y de comercio de esta ciudad y al Jefe y/o Director del departamento de Impuesto Predial y Catastro de este Municipio de Yuriria, Guanajuato. Ordenándose emplazar y hacerse saberes a las partes demandadas Estela Moreno Cortes y Constantino Moreno Calderón, a quién la actora le reclama las siguientes prestaciones: A). La declaración judicial de condena de decretar la nulidad de todos los actos jurídicos y procesales relativos a todo lo actuado desde el auto de fecha 23 de Abril del año 2019 y todas las actuaciones posteriores, dentro del Juicio de Tramitación Especial Sucesorio Intestamentario bajo el índice C-164/2019 radicado ante el Juez de Partido del Ramo de lo Civil de esta Ciudad, con motivo de escrito de denuncia de apertura de Sucesión Legitima a bienes de la Señora Ana María Moreno y/o Ana María Cortes y/o Ma. Anita Cortes Hurtado y/o Ana María Cortes Hurtado. Lo anterior por que las actuaciones que se han producido son nulas por virtud que se han ejecutado contra el tenor de una ley prohibitiva y de orden público como lo son los dispositivos 07,1,385, 1,388 del Código Civil del Estado de Guanajuato, y los arábigos 01, 02, 03, 600, 601 y 609 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato. B). Por la declaración judicial bajo sentencia firme en el cual se ordene la cancelación en el protocolo de fedatario público demandado respecto de la Escritura Publica número 13,878 del Tomo CXXX de fecha 14 de Diciembre del año 2023 ante la Fe del Notario Público número 04 de esta Ciudad el Lic. Fulgencio Rangel Juárez, así como la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicho instrumento público en el folio real R46*38,438 y su traslación de dominio en la cuenta predial número A000196001 ante la última de las demandadas y se deje como titular registral y contribuyente a nombre de la persona que se encontraba registrada previamente, siendo la De Cujus en cita. C). Por el pago de las costas y gastos que se generen. Se le hace saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado ubicado en calle Pedregal número 223, Fraccionamiento Yacatitas III de esta ciudad, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación oficial, conteste demanda por sí o apoderado legal que pueda representarlo, en la inteligencia que si pasado el término concedido para tal efecto y no compareciere, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista, aún las de carácter personal; las copias de traslado quedan a disposición en Secretaría de este Juzgado.

Yuriria, Guanajuato, a 21 de octubre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA YULIANA GONZLAEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15640 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C586/2026 del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, Sucesorio Testamentario, promovido por JUAN PABLO y LAISHA ARLETTE de apellidos ROSALES ROBLES a bienes de LUIS ALFREDO ROSALES HERNANDEZ quien falleció en esta ciudad de Celaya, Guanajuato el día 24 veinticuatro de Enero del año 2022 dos mil veintidós; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato. 19 de Octubre del año 2026 EL C. Secretario del Juzgado Quinto Civil de Partido. LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15641 **E D I C T O**

POR ÉSTE MEDIO PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIENDOLE SABER AI CIUDADANO **JOSÉ ROBERTO MONSIVAIS**, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO

DE **30 TREINTA** DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **MARISELA SANCHEZ MIRANDA,** DEJANDO EN LA SECRETARÍA COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA REFERIDA. SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRESELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL-**JUICIO ORAL ORDINARIO**. RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **F8699/2023, SOBRE DIVORCIO INCAUSADO.**

LEÓN, GUANAJUATO, A **DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. **LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD LICENCIADA SANDRA ESQUIVEL OLIVARES. FIRMA ELECTRÓNICA.**
221-222

15642 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria de Narda Patricia Torres Bazaldua, quien falleció el día veinticuatro de julio del dos mil veintiséis en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C810/2026, denunciado por Oscar García Torres, Andrea García Torres y Paola García Torres.

Irapuato, Guanajuato, a catorce de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15643 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-515/2026 a bienes de Everardo Lemus Pantoja, denunciado por Elena Lemus Almanza; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a 14 de octubre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15644 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas periódico mayor circulación esta ciudad, tablero de avisos este Juzgado, anunciando por este medio muerte Intestamentaria de Elisa Sandoval Mendoza y/o Elisa Sandoval Mendoza de Hernández y/o Elisa Sandoval de Hernández y/o Elisa Sandoval quien falleció el día 2 de julio de 2025 en San Andrés Sinaxtla Oaxaca llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C777/2026, denunciado por Elizabeth Hernández Sandoval.

Irapuato, Gto., a 12 de octubre de 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15645 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte de Michael Eric Koen, quien falleció el nueve de julio del dos mil veintiséis, en San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que, Noé Alán Rodríguez Pérez, ha denunciado el juicio sucesorio testamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C545/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

San Miguel de Allende, Gto., a nueve de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15646 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, emplácese éste medio a NORMA CECILIA TORRES VALDIVIA, MA. ANTONIA VALDES BARBOSA, GUILLERMINA GONZALEZ, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil expediente número C-21/2026, promovido por MARIA AUXILIADORA FLORES ROMERO, sobre las siguientes prestaciones: 1.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE LA SUSCRITA TIENE MEJOR TITULO PARA LA POSESIÓN Y PLENO DOMINIO, para efectos de que el INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN me reconozca como adquiriente con mejor titulo del inmueble ubicado en Lote # 01 de la Manzana #21; del Fraccionamiento Desarrollo el Potrero, León, Guanajuato mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias *AL NORTE: 11.29 m once metros con veintinueve centímetros con Potrero de San Salvador *AL SUR: 14.09 m catorce metros nueve centímetros con lote número 10 diez *AL ORIENTE: 18.00 ni dieciocho metros con lote número 2 dos. *AL PONIENTE: 18.20 m dieciocho metros veinte centímetros con camino a San José del Potrero. 2.- LA ENTREGA JURÍDICA del inmueble referido en la prestación anterior, con todos sus accesorios y mejoras realizadas durante el tiempo en que la suscrita ha poseído de buena fe el inmueble en comento. 3.- El pago de gastos y costas Para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado conteste la demanda entablada en su contra por sí o por conducto de gestor oficioso o Apoderado Legal apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo las notificaciones se harán por medio de lista de este juzgado aún las de carácter personal quedando en Secretaría copias de emplazamiento a su disposición.

León, Guanajuato a 04 de septiembre del año 2026 LA C. SECRETARIA JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15647 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-708/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARISTEO GUZMÁN RETANA, DENUNCIADO LETICIA GUZMÁN RODRÍGUEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15648 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-555/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado Anna Hernández Torres a bienes de María Guadalupe Torres Pérez, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 02 de septiembre del 2026 La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15649 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C641/26 en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por MARIA ISABEL GALLEGOS MANRIQUE en representación del adolescente de iniciales A.G.M.G., A BIENES DE ALEJANDRO MARTINEZ CRUZ,, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra Guanajuato, a veintisiete de agosto del dos mil veintiséis LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJA NO ZAMORA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15657 E D I C T O

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad, y lugar de costumbre de este Juzgado, notifíquese por este medio a Carmen Sánchez de Santos, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil, marcado con el número de expediente 715/2025-C, promovido por Eduardo Gutiérrez Rubio, la sentencia dictada en fecha 12 de octubre del año 2026, cuyos puntos resolutivos expresan: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y decidir el presente asunto. SEGUNDO.- La vía por la que se encauzó la contienda es la correcta. TERCERO.- La parte actora acredito su acción de prescripción adquisitiva y la parte demandada no opuso excepciones, en consecuencia, se declara que la prescripción adquisitiva se ha consumado a favor de los ciudadanos LUZ MARÍA MARTÍNEZ MORUA y EDUARDO GUTIÉRREZ RUBIO, y que éstos han adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en el lote de terreno ubicado en el Rancho El Rodeo de ésta ciudad, el cual tiene una superficie de 4,879.62 metros cuadrados, con las medidas y linderos descritas en el considerando tercero de la presente resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1252, 1254 y 2502 del mismo Código, una vez que cause ejecutoria esta resolución, servirá de título de propiedad a los ciudadanos Luz María Martínez Morua y Eduardo Gutiérrez Rubio, debiendo enviarse para su protocolización a la notaría pública que elija el accionante y, en consecuencia, proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial. CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de costas que por la presente instancia hubiere erogado su contraria. QUINTO.- Dese salida al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la H. Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido. Notifíquese personalmente al actor, en su domicilio procesal señalado para tal efecto y por medio de edictos a Carmen Sánchez de Santos, a virtud de haber sido emplazado por dicho medio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Así lo resolvió y firma la Licenciada Fátima del Rocío Landeros Arredondo, Jueza Segundo del Ramo Civil de este Partido Judicial, quien actúa con secretaria Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres.- Doy fe.

León, Guanajuato.; a 29 de octubre del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial. Firma Electrónica.
221-222

15658 E D I C T O

Por este publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas; dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, anunciándose radicación del PROCEDIMIENTO ESPECIAL sobre SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de JOSEFINA JIMÉNEZ REYNOSO expediente número 312/2026- C, denunciado por JUAN CARLOS JIMÉNEZ REYNOSO y ALLISON JIMENA JIMÉNEZ GARCÍA por propio derecho.- Cítense personas, créanse derecho herencia y acreedores la misma, dedúzcanlo en el término de 30 días a partir última publicación en el Órgano Oficial.

San Francisco del Rincón Guanajuato, a trece de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15659 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO LOPEZ BERNARDINO, denunciado por MA. MAGDALENA LOPEZ registrado en índices de este Juzgado expediente C418/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 30 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15667 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALBERTA GACIA SOLANO, promovido por MANUELA, J. GUADALUPE, MA TRINIDAD, CAMILA, J. MERCEDES, MA DE LA LUZ, MA. TERESA y MARIO todos de apellidos GARCÍA SOLANO, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-700/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15668 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-772/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE JARAMILLO GUERRERO, DENUNCIADO JAVIER JARAMILLO RETANA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15669 EDICTO

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Periódico de Mayor Circulación de esta Ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, Notifíquese por este medio al Ciudadano **Juan Manuel Zavala Granados** la sentencia de fecha **26 de octubre del año 2026** dictada que dentro del **JUICIO ORAL ORDINARIO** promovido por **Ana Viridiana Martínez Vargas** en contra de **Jjuan Manuel Zavala Granados**, radicado bajo el número de expediente **F0998/2026** que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: -**R E S U E L V E: PRIMERO**.- Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver esta controversia.- -**SEGUNDO**.- La vía oral ordinaria por la que fue encausado este asunto, resultó procedente.--**TERCERO**.- En tal virtud, a fin de respetar la dignidad humana como derecho intrínseco de la parte actora solicitante de la disolución del vínculo matrimonial y con fundamento en los artículos 1º, 4º, 16, 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 322 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la parte actora y demandada, celebrado el 08 de marzo del año 2017 ante la Oficialía del Registro Civil número 03 “Miguel Hidalgo” de esta ciudad.-De igual manera, se establece que conforme al artículo 343 del Código Civil para el Estado, en virtud del divorcio, ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. No se hace liquidación de bienes, dado que se casaron bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, de conformidad con el artículo 202 del Código Civil. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, se ordena notificar esta resolución al Oficial del Registro Civil donde se celebró el matrimonio, para que se realicen las anotaciones marginales correspondientes, y en su caso, se proceda conforme a los artículos 117, 118, 119 y 345 del Código Civil, en correlación con el artículo 861 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Se exonera a la parte demandada del pago de las costas generadas con motivo de esta instancia, en términos del artículo 12 de la ley adjetiva civil. Dese salida al expediente en el libro de gobierno de este juzgado, dando aviso de ello a la superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Queda notificada la parte actora, representaciones sociales y se instruye notificar por edictos a la parte demandada. Así lo resolvió y firma la Ciudadana **Licenciada VIOLETA YELÍ MENESES MOLINA,** Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar quien actúa asistida legalmente por la Secretaria del Juzgado Licenciada **ARACELI MARTÍNEZ CENTENO.**- Doy fe.

Irapuato, Guanajuato, 26 de octubre del año 2026.**SECRETARIA DE ACUERDO LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
221-222

15670 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y Tablero de Avisos de este Tribunal, hágase saber radicación expediente número C441/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María González Rivera también conocida como Catalina González Rivera, quien falleció el 21 de diciembre de 2007 en la Calera, municipio de Yuriria, Guanajuato, denunciado por Sergio González, preséntese dentro del término de 30 treinta días, contados al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, quienes créanse derecho herencia y acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, 22 de octubre de 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15671 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Marcos Zuñiga Infante denunciado por Marcos Alejandro, Martha Daniela, Alma Dolores y Osvaldo Michel todos de apellidos Zuñiga Zuñiga,

expediente C690/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 16 DE OCTUBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15672 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUZ MERCEDES GONZALEZ MORENO, promovido por ENRIQUE MACIEL ATILANO Y LUZ STEFANIE MACIEL GONZALEZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C604/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15673 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C573/2026, a bienes de JOSÉ ARENAS PRECIADO, quien falleció en esta ciudad el día 12 doce del mes de Junio del año 2026 dos mil veintiséis, denunciado por MACRINA SERRANO SILVA, JUANA ALEJANDRA y JOSÉ DE JESÚS de apellidos ARENAS SERRANO, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 31 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15674 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO MENDEZ REYNA, promovido por GAEL ARTURO MENDEZ ANGUIANO y AIDA CONCEPCION ANGUIANO MARTINEZ en representación de T.A.M.A., convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-642/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15676 E D I C T O:

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en el Diario de Mayor Circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la radicación en este Juzgado Primero Civil de Partido Judicial del Juicio Sucesorio Intestamentario, número C619/2026, promovido José Luis Arreguín Serrano, María Guadalupe, Olivia y Verónica Gabriela de apellidos Arreguín Galván, a bienes de Rosalina Galván Guerrero, quien falleció en fecha veinte de julio de dos mil veintiséis, por éste cítese a personas quienes se crean con derecho

a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 29 de octubre de 2026. Secretaria del Juzgado Primero Civil. Licenciada Daniela Lorena Mandujano Zamora Firma Electrónica.
221-222

15677 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C714/2026, a bienes de PASCUAL MORENO HERNÁNDEZ, quien falleció en Valle de Santiago, Guanajuato, el día 12 doce del mes del mes de Junio del año 2026 dos mil veintiséis, denunciado por PATRICIA GUADALUPE ESCOBAR RODRÍGUEZ, PASCUAL, PRISCILA y PATRICIO de apellidos en común MORENO ESCOBAR, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA VALDIVIA MARTÍ NEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15678 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, notificándose por éste conducto al colindante SERGIO HUERTA TRUJILLO, dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, radicado bajo el expediente C0150/2026, promovidas por JOSEFINA CERVANTES AYALA.- Se hace saber a la colindante que dispone de un término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, para que comparezca ante este Juzgado, quedando a su disposición por todo término notificación, Secretaría de éste Juzgado, copias simples de Ley, demanda y documentos.

SAN FELIPE, GTO., 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15679 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación en éste Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto, Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO C0608/2026 a bienes de Juan Gerardo Hernández Gallegos, promovido por Martha Tovar Aguilera con carácter de cónyuge del de cujus, cítese a quienes se crean con derecho a Herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 22 de octubre del año 2026. Juez de Primera Instancia Tercero de lo Civil de este Partido Judicial Licenciado Luis Alfonso Escobedo Flores. Firma Electrónica.
221-222

15680 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C0854/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO CAMPOS CORTEZ, y quien falleció el día dos del mes de abril del año dos mil veintiséis, denunciado por GRISELDA ORTIZ CAMPOS, apoderada legal de RITA ORTIZ CAMPOS.- Cítese

personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15681 EDICTO

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C876/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN CARLOS MUÑOZ MENDOZA, y quien falleció el día dieciocho del mes de agosto del año dos mil dieciocho, denunciado por CLARA SANCHEZ MORUA.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15682 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a ULISES YAMITH BAUTISTA CARPIO,, para que se presenten en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por ISRAEL JESUS BAUTISTA RIVERA, Juicio Oral Ordinario, expediente F-F3184/2025, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Irapuato, Guanajuato, a 15 DE OCTUBRE DEL 2026LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADODE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15683 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Ma. Leticia Alcantar Juárez y/o Ma. Leticia Alcántara Juárez, quien falleció el día veintidós de mayo del dos mil doce, en la Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-826/2026, denunciado por J. Jesús Espino Corona, Laura Leticia, Fernando, J. Jesús Y Raquel todos de apellidos Espino Alcántara.

Irapuato, Guanajuato, a 20 de octubre del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL D E PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
221-222

15684 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A ALVARO JIMENEZ CRUZ, QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA

DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR SANDRA NAYELI BECERRIL GARCIA, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0004/2023 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR SANDRA NAYELI BECERRIL GARCIA EN CONTRA DE ALVARO JIMENEZ CRUZ.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A 19 DE OCTUBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15685 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C1080/2026, a bienes de José Espino Olvera y/o José Espino, quien falleció el 25 de agosto de 1978, y tuvo su último domicilio ubicado en la comunidad de Pozo Blanco del Capulín de este municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismo que fuera denunciado por Cecilio Espino Gutiérrez, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José de Iturbide, Guanajuato, a trece de octubre del año dos mil veintiséis. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15686 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALEJANDRO GUZMÁN RUIZ, quien falleció en esta ciudad el día quince de noviembre del año dos mil veintidós, que se tramita en el expediente número C323/2026, promovido por MANUELA VEGA FRUTIS y otros. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEÓN, GUANAJUATO; A 20 DE MAYO DEL AÑO 2026. LICENCIADA GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
221-222

15687 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-678/2026, denunciado por J. Trinidad Ruiz Baca por propio derecho y como apoderado legal de Marianela Ruiz Nieto; y Frederick, Cruz Ángel, Noemí, Roberto y Joel de apellidos Ruiz Nieto, sobre sucesión intestamentaria a bienes de María Guadalupe Nieto Duran. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 2 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
221-222

15688 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C1004/2022, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN ALBA AGUADO y/o RAMÓN ALVA AGUADO, quien falleció el día veintiséis del mes de octubre del año dos mil denunciado por BRAULIO ALBA TORRES.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA P ÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15689 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0334/2026 denunciado por Isaura Rojas Patiño, Ulises Lanten Rojas, Fátima Lanten Rojas y Verónica Alejandra Lanten Rojas a bienes de J. Nicolás Lanten Ramírez, quien falleció el día doce de septiembre del año dos mil veinticinco, en León, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 27 de agosto del año 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15690 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C655/2026, denunciado por Juan Tafolla Bravo a bienes de Ma Piedad Andrade y/o Ma. Piedad Andrade convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 10 de agosto del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
221-222

15691 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C347/2026, a bienes de RAFAELA MACIAS, quien falleció en esta ciudad el día 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, denunciado por OSCAR HORACIO PÉREZ PÉREZ, MARÍA MANUELA, MARGARITA y MARTHA ELENA de apellidos comunes PÉREZ MACIAS, por propio derecho, y el primero de los mencionados además en representación de MÓNICA CRISTINA PÉREZ MACIAS, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 01° DE JUNIO DE 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15692 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-823/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. SOCORRO LÓPEZ NEGRETE, DENUNCIADO JUAN ORNELAS RAMÍREZ A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 09 DE OCTUBRE DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
221-222

15693 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISRAEL ARTURO ELIZONDO FLORES quien falleció en esta Ciudad, el día primero de febrero de dos mil veinticinco, que se tramitará en el expediente número C-694/2026, promovido por ALMA DANIELA ELIZONDO FLORES. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 16 de Octubre del año 2026. LIC. GA BRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
221-222

15694 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nación, Juzgado Segundo Civil y Especializado en Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Mayor Circulación de la Localidad, en la tabla avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Partido que por turno corresponda de Celaya, Guanajuato, anunciándose el remate en Tercera Almoneda respecto el bien hipotecado y que se ventila en el expediente C133/2025 del índice de Juzgado relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en contra de Esteban González Ibarzabal, inmueble al cual le corresponde el número de folio real de folio real R7*162170, lote de terreno ubicado en calle Camino a San José de Guanajuato kilómetro 8+200 el Becerro, actualmente casa habitación ubicada en calle circuito San Gabriel número 149 B construida en lote de terreno 25, Condominio C desarrollo en condominio Maderas Residencial Celaya, de Celaya Guanajuato, con superficie 112 metros cuadrados, que mide y linda: Al Norte: línea al Suroriente 16 metros lineales con lote 149-A del Condominio C; Al Sur: línea al Norponiente 16 metros con lote 151-A del condominio C; Al Oriente: línea al Surponiente 7 metros lineales con vialidad interna del condominio C y Al Poniente: línea al Nororiente 7 metros lineales con lote 103 B del condominio D; indiviso: 50 por ciento; barda: 38.70 metros lineales. Dicha almoneda, se celebrará a las 11:30 horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $1,994,220.00 (un millón novecientos noventa y cuatro mil dos cientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de restar al precio fijado para la segunda almoneda el diez por ciento del mismo por ser tercera almoneda. Cítense acreedores y convóquese postores. Cítense acreedores y convóquese a postores.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 30 DE OCTUBRE DE 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-222-

15695 EDICTO:

Al margen sello Escudo Nación, Juzgado Segundo Civil y Especializado en Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Mayor Circulación de la Localidad y en la tabla avisos de este Juzgado anunciándose el remate en Séptima Almoneda respecto el bien hipotecado y que se ventila en el expediente C180/2024 del índice de Juzgado relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en contra de Federico Guillermo Chico Smith, inmueble al cual le corresponde el número de folio real R15*48185, inmueble ubicado en Callejón Huamúchil número 40 zona Gavilanes en Guanajuato, Guanajuato con una superficie de 75.30 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte en línea quebrada 3.20 metros, 4.40 metros lineales y 4.50 metros lineales con propiedad de Ramón Gómez, Al Sur 9.20 metros lineales con propiedad de Luz María Hernández, Al Oriente en línea quebrada 6.83 metros lineales, 3.70 metros lineales, y 8.70 metros lineales con Callejón de Huamúchil y al Poniente en línea quebrada 4.80 metros, 1.70 metros lineales y 2.60 metros lineales con propiedad de Luz María Hernández Ordenándose la publicación de los Edictos correspondientes por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dicha almoneda se celebrará a las 14:45 horas del día diecisiete de noviembre del dos mil veintiséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $1,295,121.71 (un millón doscientos noventa y cinco mil ciento veintiún pesos 71/100 moneda nacional), cantidad que resulta de restar, al precio primitivo el diez por ciento en seis ocasiones por ser séptima almoneda, cítense acreedores y convóquese a postores.

GUANAJUATO, GTO, 27 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-222-

15696 E D I C T O

Publíquese el presente por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor circulación en la entidad, en el Tablero de avisos de este juzgado, así así como en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, anúnciese remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en Andador Monterrey 1567, lote de terreno 5, letra A de la Manzana 2, Fraccionamiento Unidad Habitacional Solidaridad, Irapuato, Guanajuato, con superficie de setenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14 m catorce metros lineales con lote seis; al sur 14 m catorce metros lineales con lote 5 cinco; al este 5 cinco metro lineales con lote 10; y al oeste 5 m cinco metros lineales con la calle Monterrey; se transmite con todos sus usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto de hecho o por derecho le correspondiere, inmueble materia de juicio C754/2023 relativo al juicio especial civil promovido por el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO , en contra de Juan Carlos González Martínez, diligencia de remate a verificarse en primera almoneda en el despacho de este Juzgado Primero Civil Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, a las 13:30 horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil veintiséis; siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de $1,460,000.00 (un millón cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta del avalúo presentado más aplicación de la regla de las dos terceras partes y la que ahora se señala; así entonces, la cifra $973,333.34 (novecientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 moneda nacional), es la que se fija como postura. Convóquese postores. Doy fe.

Guanajuato, Guanajuato, a veintitrés de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LICENCIADA MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-222-

15697 E D I C T O S

Por este publicarse UNA SOLA VEZ, Tabla Avisos este Juzgado, Periódico Oficial Gobierno

Estado, Periódico local esta Ciudad, anunciando venta PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble Hipotecado en Juicio Especial Civil número 382/17 promovido por Gustavo Zavala Zavala en contra de Cecilia Vargas Vázquez consistente en el lote de terreno y casa habitación construida sobre el mismo en la calle Villa Arboledas, del conjunto habitacional Quinta las Villas número 305 en lote 7 manzana 34 cuenta catastral C008776-001, cuenta predial C-008776-001 que mide y linda, al norte: 15.00 metros lineales, con lote de terreno número 6, al sur: 15.00 metros lineales, con lote de terreno número 8, al oriente 9.00 metros lineales, con lote de terreno número 23, 24 y 25 de la manzana 34 de Privada Villa Imperial ll, y al poniente: 9.00 metros con calle Villa Arboleda. Almoneda que tendrá verificativo Juzgado Tercero Civil de Partido, el 19 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de $3,155.000.00 (tres millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 08/100 moneda nacional), valor pericial, cítese acreedores y convóquense postores.

Irapuato Gto., a 27 de octubre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LIC. FERNANDA ELIZABEH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-222-

15698 A V I S O

Por medio del presente se ordena publicar por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que ARTURO DURAN GORDILLO Apoderado Legal de MAURILLO MUÑOZ FIGUEROA, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde el 20 de diciembre del año 2000, respecto del inmueble, ubicado en ubicado en la calle Madero número 115 en San Vicente Munguía, municipio de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 180.12 metros cuadrados el cual mide y linda: al Noroeste, 16.30 metros con ESTHER MEDRANO ALBERTO; y Al Sureste, 11.05 metros con JOSE MENDEZ o MENDEL MUÑOZ Al Suroeste, 16.30 metros con LEOPOLDO MARTINEZ; Y Al Noroeste, 11.05 metros con calle Madero, habiéndolo adquirido mediante donación Verbal que le hizo el señor FRANCISCO MUÑOZ GONZALEZ a su hijo MAURILLO MUÑOZ FIGUEROA; información testimonial que fuere radicado en el índice de éste Juzgado bajo número de expediente C967/26.

Acámbaro, Gto., 30 de Octubre de 2026. La Secretaria del Juzgado 2° de Partido Civil. Licenciada Diana Vida Peña Ponce. Firma Electrónica.
222-230

15699 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C718/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Juan Reza Alonzo, para acreditar la posesión del inmueble en calle Brasil número 4, poblado La Magdalena de Araceo de Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 489.20 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 40.30 metros con Fermín de Reza Alonzo; al Sur: 40.30 metros con Nicolás de Reza Meza; al Oriente: 12.53 metros con Fidel Medrano; al Poniente : 11.75 metros con calle Brasil.

Valle de Santiago, Guanajuato; 29 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
222-230

15700 E D I C T O .

ESTE PUBLICARASE DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO DE GUANAJUATO, TABLA AVISOS ÉSTE JUZGADO, ANUNCIASE RADICACIÓN JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE C-853/2026, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER CAMPOS GORDILLO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL POBLADO DE

LA PURÍSIMA DEL PROGRESO DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 1,592.37 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: MEDIDA DE 39.98 METROS, LINDA CON LUIS ALBERTO CAMPOS GORDILLO; AL SURESTE: MEDIDA DE 39.77 METROS, LINDA CON CALLE CUAUHTÉMOC; AL SUROESTE: MEDIDA DE 40.04 METROS, LINDA CON CALLE PUENTECILLAS; AL NOROESTE: MEDIDA DE 39.83 METROS, LINDA CON MARTÍN PALAFOX RAMÍREZ, EN FORMA PACIFICA, PÚBLICA, CONTINUA, DE BUENA FE, Y DE MANERA ININTERRUMPIDA PARA SI EXISTEN PERSONAS INTERESADAS COMPAREZCAN A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2025. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO. PRIMERO DEL RAMO CIVL LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
222-230

15701 A V I S O

Publíquese este por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gobierno Estado y Tabla Avisos este Juzgado, anúnciese radicación expediente C666/2026, relativo a la Diligencias de Información Testimonial Ad Perpétuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Santiago Muñoz Martínez, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir el dominio pleno sobre el bien inmueble ubicado a 450 metros del lado poniente de la Comunidad Lucero de Ramales, perteneciente a esta ciudad, con una superficie de 1463.44 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 50.00 metros con María Loreto Pérez Anguiano, Al Sur: 50.00 metros con calle sin nombre, Al Oriente: 29.55 metros con J. Guadalupe Hernández Serrano y Al Poniente: 28.97 metros con Arturo Montañez Frausto.. Cítense a personas que se crean con derecho a oponerse.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a veintitrés de octubre de dos mil veintiséis. El Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
222-230

15702 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. Este publicarse por dos veces de 8 ocho en 8 ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de éste Juzgado Quinto Civil de Partido, no consecutivos, haciendo constar que MA CARMEN FRANCO HERNANDEZ promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, radicado en este Juzgado Quinto Civil de Partido bajo el número de expediente C712/2025, para acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el inmueble ubicado en lote interior ubicado en Calle 16 de Diciembre, Número 519, Colonia Juárez de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- 18.06 metros y linda con propiedad de Esteban Santoyo Martínez, AL SUR: en tres tramos: el primero, de poniente a oriente de 5.00 metros y linda con Alicia Isabel Montemayor Vela, el segundo en la misma dirección de 10.00 metros, colinda con Angélica Cardona Mendoza y el tercero también en la misma dirección, colinda con Ma. Carmen Franco Hernández, AL ORIENTE: 24.85 metros y linda con Ma. Carmen Franco Hernández, AL PONIENTE: 24.85 metros y linda con Evangelina Magno Torez. Doy Fe.

Irapuato, Guanajuato, a 30 de junio del 2026 Secretaria de Acuerdos de Este Juzgado LIC. EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
222-230

15703 **EDICTO**

POR ESTE PUBLICARASE, DOS VECES, DIEZ EN DIEZ DIAS: QUE BAJO ACTA NUMERO 24,840 ESTA FECHA, RADICACION SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES FINADO **JOSE JESUS LEDESMA BRAVO Y/O J. JESUS LEDESMA BRAVO** DECLARANDO HEREDERA **ESTELA IBARRA MORALES** ACEPTAR HERENCIA Y ALBACEA **JOSE LUIS LEDESMA IBARRA** PROCEDERA FORMACION INVENTARIO.

PENJAMO, GTO., 30 OCTUBREBRE DEL 2026 **TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES LIC. RUBEN AVILA MAGAÑA** (AIMR-391221-885). FIRMA ELECTRÓNICA.
222-231

15704 AVISO NOTARIAL.

Por éste publíquese dos veces de diez en diez días Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la radicación en la Notaría Pública a mi cargo de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor: **MIGUEL ZURITA MORENO** también conocido como **MIGUEL ZURITA,** bajo el instrumento público número **21,158**, de fecha 3 de noviembre del 2026, que formaliza, laseñorita:**MARIAELENAZURITAZAMUDIO**también conocida somo **MA. ELENA ZURITA ZAMUDIO**, en su carácter de instituida como Única y Universal Heredera y Albacea Testamentaria, quien protestó el cargo encomendado, manifestando que procedería a la formulación del inventario y avalúos de los bienes que integran el acervo hereditario.

Uriangato. Gto., a 3 de noviembre del 2026 EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 1 DE URIANGATO, GTO. LIC. HECTOR GARCIA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
222-231

15705 AVISO NOTARIAL

En los términos del artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, hago constar que mediante escritura pública número 19,876 Diecinueve Mil Ochocientos Setenta y Seis **otorgada ante mi fe con fecha** 22 veintidós **de** octubre **del año** 2026 dos mil veintiséis**, comparecieron los señores** Denisse Fabiola Ham Rábago y Bruce Oliver Ham Rabago **en su calidad de** herederos **y la señora** Rebeca Rabago Padilla **en su calidad de** albacea **respecto de la** Sucesión Testamentaria **a bienes de la señora** Elvia Margarita Rábago Padilla**, quien falleció en el municipio de León, Guanajuato el día 12 doce del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis, según acta de defunción número 5026 cinco mil veintiséis, del Libro número 26 veintiséis de la Oficialía 19 diecinueve, con fecha de registro del día 13 trece del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis, expedida por la Licenciada Sara María Salgado Pacheco, en su calidad de Oficial número 19 diecinueve del Registro Civil del municipio de León, Oficialía 19 diecinueve, habiendo acreditado los comparecientes su institución como herederos, con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 967 novecientos sesenta y siete de fecha del día 23 veintitrés del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Aranda Llamas, titular de la Notaría Pública número 67 sesenta y siete, en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, mismo que contiene la disposición testamentaria de la señora Elvia Margarita Rábago Padilla en Testamento Público abierto; documentos que quedaron glosados al apéndice notarial a mi cargo de la escritura a que se hizo referencia al inicio del presente aviso notarial, para debida constancia. En consecuencia de lo anterior, los señores** Denisse Fabiola Ham Rábago y Bruce Oliver Ham Rabago **aceptaron la herencia que les corresponde y la señora** Rebeca Rabago Padilla **el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederán a formar el inventario de los bienes de la herencia; solicitando al suscrito notario publique estas declaraciones por medio de dos avisos notariales de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.**

Irapuato, Guanajuato, a 22 de octubre del año 2026 Lic. Fernando Ramos Alcocer Notaría Pública Número 6. Firma Electrónica.
222-231

15706 **AVISO**

POR ACTA NUMERO 4,503 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2026 QUEDÓ RADICADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DIFUNTA ELVIA CASTELLANOS VILLA, LA CUAL SERA TRAMITADA POR SU ALBACEA JUANA ANGELICA MELGOZA CASTELLANOS, QUIEN ACEPTA EL CARGO CONFERIDO Y ADEMAS ACEPTA LA HERENCIA RESPECTIVA, QUIEN PROCEDERA A LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALUO. EL PRESENTE SE PUBLICARÁ DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO.

CELAYA, GTO., A 08 DE OCTUBRE DEL 2026.- **EL NOTARIO PUBLICO No. 48 C. LIC. JORGE LEON AVELLA. FIRMA ELECTRÓNICA.**
222-231

15707 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 672 (seiscientos setenta y dos) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato vigente, se hace saber que, mediante escritura pública número **92,937 (noventa y dos mil novecientos treinta y siete)**, de fecha **20 (veinte) de julio de 2026 (dos mil veintiséis)**, se radicó en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación en la vía extrajudicial, la sucesión testamentaria a bienes del señor **LAURO ARTURO URBINA VEGA**. Los señores **JOSE LUIS, CESAR ARTURO,** y **MELISSA** todos ellos de apellidos **PONCE URBINA**, todos en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, reconocieron la validez del testamento, **aceptaron** la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios; de igual manera, por el mismo instrumento, la señora **GRACIELA URBINA VEGA aceptó** el cargo de **ALBACEA** conferido, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Este aviso deberá publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Gto., a 15 de octubre del año 2026. LIC. JOSÉ MANUEL TORIELLO ARCE TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 98. FIRMA ELECTRÓNICA.
222-231

15708 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 672 (seiscientos setenta y dos) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato vigente, se hace saber que, mediante escritura pública número **94,144 (noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro)**, de fecha **09 (nueve) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis)**, se radicó en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación en la vía extrajudicial, la sucesión testamentaria a bienes de la señora **RAMONA SANCHEZ MUÑOZ**. La señora **BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ, ROCIO GUADALUPE GUTIERREZ SANCHEZ** y **VICTOR MANUEL GUTIERREZ SANCHEZ**, todos ellos en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, reconocieron la validez del testamento, **aceptaron** la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios; de igual manera, por el mismo instrumento, la señora **BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ aceptó** el cargo de **ALBACEA** conferido, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Este aviso deberá publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Gto., a 15 de octubre del año 2026. LIC. JOSÉ MANUEL TORIELLO ARCE TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 98. FIRMA ELECTRÓNICA.
222-231

15709 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 672 (seiscientos setenta y dos) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato vigente, se hace saber que, mediante escritura pública número **93,984 (noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro)**, de fecha **29 (veintinueve) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**, se radicó en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación en la vía extrajudicial, la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS ROSAS PEREDO**. La señora **MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ URBINA**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, reconoció la validez del testamento, **aceptó** la herencia y reconoció sus derechos hereditarios; de igual manera, por el mismo instrumento, **aceptó** el cargo de **ALBACEA** conferido, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Este aviso deberá publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Gto., a 12 de octubre del año 2026. LIC. JOSÉ MANUEL TORIELLO ARCE TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 98. FIRMA ELECTRÓNICA.
222-231

15710 E D I C T O

Por éste publíquense, 2 dos veces de 8 ocho en 8 ocho días en el Periódico

Oficial del Estado, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA promoviendo diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un inmueble, deducido del expediente número C623/2026, radicado en el Juzgado Cuarto de Partido Civil en esta Ciudad, promovido por NATIVIDAD GASCA CENTENO, inmueble ubicado en Calle Francisco Villa número 312 de la localidad de San José de Yustis municipio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 9.50 metros con Cristina Gasca Rodríguez, al Sur: 7.50 metros con calle Francisco Villa; al Oriente: 17.00 metros con Alberto Gasca Rodríguez; y al Poniente: 16.74 metros con María Patricia Bárcenas Patiño. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 03 de noviembre del año 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
222-230

15711 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C0888/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por SAMUEL ROJAS RODRÍGUEZ, respecto de un PREDIO RÚSTICO denominado LOS MOLCAJETES, ubicado en el municipio de Ocampo, Guanajuato, con una superficie de 36-73-74.57 hectáreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 205.50 m., con J. Jesús Campos Pérez y Camino a Santa Bárbara; AL SURESTE, 1663.61 m., con Ma. Lourdes Pérez Ojeda; AL SUR, 250.40 m., con Samuel Rojas Rodríguez; AL NOROESTE, 1628.06 m., con Miguel Rojas Solís.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
222-230

15712 E D I C T O

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tablero de avisos de este Juzgado por dos veces de ocho en ocho días, dándose a conocer la tramitación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas el ciudadano Miguel Ángel Torres Cobián, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Partido de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo el número de expediente el C332/2026, tendiente a acreditar la posesión que afirma ejerce respecto del lote de terreno ubicado en calle Los Pinos sin número, de la colonia Loma del Liebrero, perteneciente a este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con una superficie de 599.97 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 30.00 metros y linda con Liñán Sánchez Valentín; al SUR: 30.00 metros y linda con calle Los Pinos; al ORIENTE: 20.00 metros y linda con Liñán Sánchez Valentín y al PONIENTE: 20.00 metros y linda con Lara López Moisés. ATENTAMENTE.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
222-230

15713 E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado y en el Tablero Avisos del Juzgado Único Menor Mixto de Abasolo, Guanajuato, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C901/2026, promovidas por Elvia Canchola Pérez, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno del inmueble consistente en el predio ubicado en calle sin nombre de la localidad Huitzatarito, de Abasolo, Guanajuato, con una superficie de 3,477.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte 41.98 con Francisco Gallardo Juárez; Sur 37.25 metros

con Francisco Gallardo Juárez; Oriente en 100.00 metros con calle sin nombre; y Poniente en 100.00 metros con José Ramón Hernández Morales. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, 29 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
222-230

15714 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Ma. Elizabeth Jaralillo Cofradias, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a justificar la posesión como medio de acreditar el dominio pleno del inmueble ubicado en calle Arista número 245, barrio de San Agustín, municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 644.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 37.00 metros y linda con Tomas Jaralillo; al SUR: 35.00 metros y linda con Isidro Balderas; al ESTE: 17.90 metros y linda con callejón sin nombre; al OESTE: 17.90 metros y linda con calle Arista.- Expediente C0411/2026.

Comonfort, Guanajuato, veintidós de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
222-230

15715 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos del Juzgado, anunciando radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por Enrique Luna Olalde, en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, como medio de justificar la posesión y acreditar el dominio pleno de la propiedad respecto del predio urbano ubicado en calle Francisco Márquez, número 14, Colonia Niños Héroes de Empalme Escobedo de Comonfort, Guanajuato, la cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.00 metros y colinda con José González Cordero; al SUR: 20.00 metros, colinda con Paulino Luna González; al ESTE: 8.00 metros y linda con calle Francisco Márquez; al OESTE: 8.00 metros y colinda con José González Cordero.- Expediente número C409/2026.

Comonfort, Guanajuato, 29 de octubre del año 2026. Atentamente SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LIC. MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
222-230

15716 **AVISO NOTARIAL**

PUBLÍQUESE 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS Para los efectos del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hago saber la radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes del hoy finado **JORGE ALBERTO LÓPEZ,** quien falleció el día 01 de octubre del 2024, teniendo en vigor el Testamento Público Abierto número 20,788 veinte mil setecientos ochenta y ocho, otorgado ante la Fe del Licenciado Xavier Tejada Valadez, Titular de la Notaria Publica Numero 70 setenta, en ejercicio de este Partido Judicial de la ciudad de León, Guanajuato, habiéndose radicado por la escritura pública número 27,409 de fecha 20 de octubre del año 2026, ante esta Notaría, compareciendo la C. LAURA DEL ROCIO ORNELAS LUNA en su carácter de única y universal heredera, así como de Albacea de la presente sucesión, quien reconoce la validez del testamento, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, que se le ha sido conferido y que va a proceder a formular los inventarios de los bienes de la presente Sucesión, y va a dar cumplimiento a las disposiciones testamentarias ahí expresados. **ATENTAMENTE.**

León, Gto., a 26 de OCTUBRE de 2026 **Licenciado JOSÉ GERMÁN LEÓN DURÁN Titular de la Notaría Pública número 91 noventa y uno, adscrito y con residencia en León, Guanajuato. Firma Electrónica.**
222-231

15717 E D I C T O

Por este publicarse por una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado, en el Diario de Mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Partido de Guanajuato, Guanajuato, anunciándose el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía dentro del juicio sumario hipotecario número C797/2022 que promueve Dora Luz Penichet Uribe en contra de Juan Pablo Chia, anunciando el remate del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la calle Hierro, construido sobre el lote de terreno 13 trece de la manzana 8 ocho de la colonia Pueblito de Rocha de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 182.00 M2 ciento ochenta y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.35 Mts., veinte metros treinta y cinco centímetros con los lotes 11 once y 12 doce.- AL SUR: Línea quebrada que de oriente a poniente mide 9.50 Mts., nueve metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Cruz Campos, 8.55 Mts., ocho metros cincuenta y cinco centímetros y 10.24 Mts., diez metros veinticuatro centímetros con propiedad del señor Rodrigo Chia Vazquez. AL ORIENTE: 16.30 Mts., dieciséis metros treinta centímetros con propiedad de varios propietarios. AL PONIENTE: 4.05 Mts., cuatro metros cinco centímetros con la calle Hierro. Folio Real R15*43543. Señalándose para tal efecto las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de noviembre del año 2026 dos mil veintiséis; teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de $801,640.60 (ochocientos un mil seiscientos cuarenta pesos 60/100 M.N.), cantidad del avalúo rendido en autos, dando como base el remate la cantidad de $534,427.07 (quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 07/100 M.N.), con una deducción del 10% (diez por ciento) de su valor primitivo por tratarse de una segunda almoneda, arrojando la cantidad de $480,984.36 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL). convóquese a postores.

LEÓN, GUANAJUATO A 29 DE OCTUBRE DE 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL LIC. HUGO ISRAEL BARAJAS GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-222-

15718 EDICTO

Por éste publicarse por una sola vez el Edicto en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de la localidad y en la Tabla de Avisos o Puerta de este Juzgado, así como en la Tabla de Avisos o Puerta del juzgado de Irapuato en turno, anúnciese remate en primera almoneda, del bien inmueble materia de la hipoteca dentro del proceso especial civil hipotecario número C456/2026 promovido por el licenciado Ismael Muñoz Revilla, apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PTMO Abierto, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Carlos Antonio Vilchis Barajas, en su carácter de mutuarios y garante hipotecario, sobre pago de pesos, ejecución de garantía hipotecaria y otras prestaciones, consistente en lote de terreno, y casa habitación construida sobre el en la calle Valle de los Girasoles número 134, Fraccionamiento Valle de las Flores II, primera etapa, segunda sección en lote 6, manzana letra A con superficie de 108 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte en línea recta de Oriente a Poniente en 6.00 metros con calle Valle de los Girasoles; al Sur en línea recta de Oriente a Poniente en 6.00 metros con límite del fraccionamiento; al Oriente en línea recta de Norte al Sur en 18.00 metros con lote 7 de la misma manzana; y al Poniente en línea recta del Norte a Sur en 18.00 metros con lote 5 de la misma manzana, bajo el Folio Real R17*26506. Almoneda a verificarse a

las 12:30 horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiséis, y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de $1,650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), valor pericial asignado en autos a dicho bien, convóquese a postores y cítese a acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO, 28 DE OCTUBRE DE 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-222-

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno